

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 00128 00
DEMANDA DECLARATIVA – RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE
ARRENDADO PROMIVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS S. A. S.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios precedentes del compaginario, allegados por el auxiliar de la justicia Miguel Antonio Calderón Tusso, el Despacho,

DISPONE:

Negar la petición contenida en el escrito en mención y en su lugar, se ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en proveído calendado 29 de abril del año en curso, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

Sin perjuicio de lo anterior, se pone en conocimiento del auxiliar de la justicia, que el asunto que se cita en la referencia se encuentra legalmente terminado mediante sentencia de primera instancia proferida el 13 de julio del año 2018, donde se decretó la terminación del Contrato de Leasing Financiero celebrado por las partes y se ordenó la aprehensión y posterior entrega del vehículo automotor distinguido con la placa M C V - 273, a favor de la sociedad demandante, decisión que igualmente se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 111, hoy 02 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1540bb6086b892ed0fe70556a8a827c14a581f99a1d1ca51d366033cd7e3e5e

Documento generado en 30/06/2021 05:29:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>